

Intendencia de Artigas

Carpeta N° 1154 Año 2010 Folio N° _____
Asunto: - DPTO. DE RECURSOS HUMANOS -
Solicitud de licencia anual de Sria. Administrativa de la
Junta L. Autónoma de Bella Unión.-

Resolución N° 342/010 Artigas, 24 de marzo del 2010

VISTO: la solicitud de licencia ordinaria correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, promovida por la señora **Secretaria Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de la ciudad de Bella Unión, Dra. María Benedita Moraes,**

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DE ARTIGAS

RESUELVE:

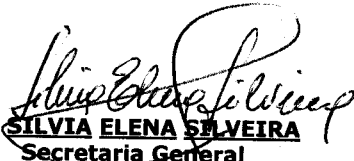
1º) Asignar al funcionario señor **JULIO BERNABÉ TARINO BERTONI**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.161.885-8, con número de cobro 4322, interinamente tareas en la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de la ciudad de Bella Unión a partir del día 26 de marzo de 2010 y mientras dure la licencia de la titular, disponiendo se haga efectivo el pago de haberes correspondientes a dicho cargo.

2º) Esta designación no afecta los derechos al cargo que es titular presupuestalmente y cuyo ejercicio queda suspendido por la presente.

3º) Asignar competencia como **Ordenador Secundario de gastos e inversiones**, hasta el límite máximo para compra directa, pagos por la misma suma, para la mencionada Junta Local, Autónoma y Electiva, mientras esté en el ejercicio de las tareas encomendadas.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a: Tribunal de Cuentas de la República, Sucursal del Banco República de la ciudad de Bella Unión, Junta Departamental de Artigas, Junta Local, Autónoma y Electiva de la ciudad de Bella Unión y a las Oficinas Municipales de las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum.

Cumplido, tomen nota los Departamentos de Hacienda y Recursos Humanos, quien deberá comunicar a la Comisión Asesora Económica del Estado (Artículo 12 de la ley 17.060) y siga a la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de la ciudad de Bella Unión para conocimiento, notificación, demás efectos que hubiere lugar y archivo en el Legajo Personal respectivo.


SILVIA ELENA SILVEIRA
Secretaria General


DELMAR PAIVA FERNANDEZ
Intendente de Artigas